MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

NOTIFICACION DE LA FACTURACION IMPUESTO PREDIAL - VIGENCIA 2018

Hoy 20 de Febrero de 2019 la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Hacienda y tesorería Municipal de Chaparral-Tolima se permiten emitir la presente CONSTANCIA SECRETARIAL, mediante página Web de la Alcaldía Municipal: *http://www.chaparral-tolima.gov.co/Paginas/default.aspx*.

El acuerdo Municipal 0019 del 21 de Diciembre 2017 en su artículo 47 parágrafo 1 y articulo 404,autorizo al municipio a realizar las notificaciones del Acto Administrativo de la facturación del impuesto predial unificado de deudores morosos mediante la página web, entrando a contar los términos de notificación por el termino de sesenta (60) días calendario contados a partir del día 20 de Febrero 2019, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente quedando en firme las liquidaciones del impuesto Predial unificado para proceder en el cobro coactivo, y en todo caso se notificara en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, esta información podrá ser consultada a través de la página web; *http://www.chaparral-tolima.gov.co/Paginas/default.aspx* , quedando así el registro físico de todas las notificaciones y cada una de las facturas oficiales que a la fecha no se hayan cancelado por concepto del impuesto predial, conforme al artículo 354 de la ley 1819 de 2016 y mediante físico en la Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal, ubicada en la Carrera 9 9-02 centro primer piso.

Por lo que a continuación se notificaran a todos los deudores morosos del impuesto predial hasta la vigencia del año 2018 y de esta forma continuar con el proceso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA ROCIO PALOMA CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyecto. EDNA G

Scanned by CamScanner